



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO CINCO BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día cinco de abril del año dos mil trece, reunidos los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo y Guillermina Jiménez Seraffín**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	94/13-15	1304/11-1	Azalea Montero Reynoso en su carácter de apoderada legal de Martha Beatriz Díaz Leal y Olvera de Mendoza ó Martha Beatriz Díaz Leal y Olvera Vs Angélica Guadalupe Gutiérrez Morales Interdicto de Retener la Posesión.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 29/XI/12. SE CONDENA A LA PARTE ACTORA AL PAGO DE COSTAS.
2.-	221/13-15	S/N/13-1	Punta Vista Hermosa Hábitat, A.C. Vs Noé Fajardo Escobar Ejecutivo Civil	QUEJA	SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA. SE CONFIRMA EL AUTO DE 12/II/13.
3.-	1725/12-16	231/10-1	María Hidalgo Ayala en representación de Giovanna Siboney Vázquez Hidalgo y Olivia Yelisseth Vázquez Hidalgo Vs Nicolás Vázquez Alarcón Controversia Familiar sobre Modificación de la Cosa Juzgada	APELACIÓN	SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 09/X/12. NO SE CONDENA A GASTOS Y COSTAS JUDICIALES EN EL PRESENTE ASUNTO.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

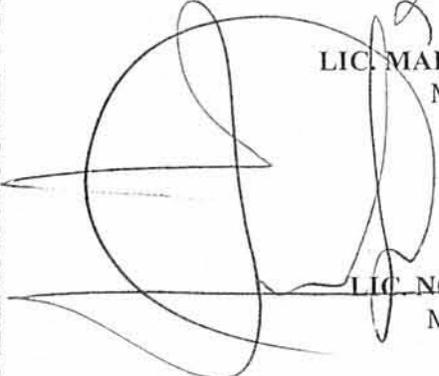
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

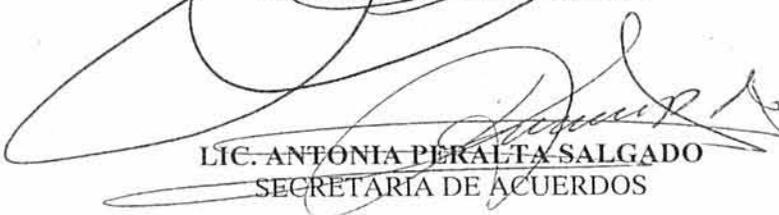
4.-	180/13-16	387/12-3	Isidro Jiménez Hurtado Vs Caminos y Pavimentos del sur S.A. de C.V. y/o. Sumario Civil	EXCEPCIÓN DE INCOMPETEN- CIA POR MATERIA	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZÓN DE LA MATERIA QUE GHIZO VALER LA PARTE DEMANDADA, EL JUEZ NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO, SEGUIRÁ CONOCIENDO DEL JUICIO.
-----	-----------	----------	--	---	--

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-


LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA PRESIDENTA


LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE.


LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número cinco de fecha cinco de abril del dos mil trece.